

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores,

ASAMBLEA DE CORPORACION CULTURAL BANDA DE PAYUCO.

Sr.

RICARDO LOPEZ MARULANDA
REPRESENTANTE LEGAL

He examinado los Estados financieros de la **CORPORACIÓN CULTURAL BANDA DE PAYUCO** al 31 de diciembre de 2018 y 2019 y las Revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2420 de 2015 y demás decretos reglamentarios y forman con ellos un todo inherente.

La preparación y elaboración de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Corporación, en tanto tiene la potestad de hacerlo directamente o mediante la contratación de servicios profesionales de un contador público en ejercicio que certifique la sujeción a las normas y principios de contabilidad aceptados en Colombia de acuerdo con los marcos normativos aplicables.

Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros fundamentado en mi auditoría, mediante la obtención de información necesaria y efectuando dicha revisión de acuerdo con la normas internacionales de auditoria aceptadas en Colombia.

Esta auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones contenidas en los estados financieros de manera que cada uno de los rubros incluidos y auditados correspondan de manera razonable a la situación financiera y legal, estén libres de errores de importancia material y se ajusten a la normatividad y políticas de la corporación. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

OPINION

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, han sido tomados fielmente de los libros y presentan razonablemente la situación financiera de la **CORPORACION CULTURAL BANDA DE PAYUCO** al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, los resultados de sus operaciones y sus notas explicativas por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad aplicados en Colombia y de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de los años informados.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la **CORPORACION CULTURAL BANDA DE PAYUCO**, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan adecuadamente, sin embargo se encontraron oportunidades de mejora respecto de la elaboración de las actas y su impresión en libros oficiales.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se presentan y el Informe de Gestión preparado por la administración.

Finalmente, se invita a la corporación a cumplir con la obligación de asegurar la legalidad y buenas prácticas en materia de comercio y en materia de cumplimiento de obligaciones tributarias, de los terceros con los que se realicen operaciones o acuerdos, en concordancia con la ley 1762 de 2015 (Ley anti contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal).

Así mismo se invita a la corporación para que teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la propagación del COVID-19 en el país se revalúen las actividades y acciones que se deriven del nuevo orden económico y social y objetivamente se determine la continuidad de las operaciones y los cambios que se deban hacer para ajustar a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Estado en cada una de las actividades que realiza en adelante la Corporación.

La Ceja, 01 de junio de 2020

Atentamente,



Wilson Andrés Valencia Pérez
Revisor Fiscal
C.C. 70.786.286
Tarjeta profesional N° 204780-T
15 marzo de 2019.